

## **Pliego de Condiciones**

# **Adquisición de equipos de frío para cámaras frigoríficas para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos**

**Licitación Abreviada N° 31/2018**

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Noviembre 2018

## Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> .....	3
1. <i>Objeto del Llamado</i> .....	3
2. <i>Normas que regulan el presente llamado</i> .....	4
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> .....	5
4. <i>Exención de responsabilidades</i> .....	5
5. <i>Aceptación</i> .....	6
6. <i>Precio del pliego</i> .....	6
7. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i> .....	6
8. <i>Presentación de ofertas</i> .....	7
9. <i>Contenido de la Propuesta</i> .....	8
10. <i>Cotizaciones y precios</i> .....	12
11. <i>Forma de pago</i> .....	13
12. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i> .....	14
13. <i>Garantía</i> .....	14
14. <i>Apertura de las ofertas</i> .....	16
15. <i>Consultas y comunicaciones:</i> .....	17
16. <i>Notificaciones</i> .....	18
17. <i>Evaluación de las ofertas</i> .....	18
18. <i>Adjudicación</i> .....	22
19. <i>Inicio de Actividades y Plazo de Entrega</i> .....	25
20. <i>Responsabilidad</i> .....	25
21. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> .....	26
22. <i>Ampliaciones del contrato</i> .....	27
23. <i>Incumplimientos</i> .....	27
24. <i>Mora y Sanciones</i> .....	27
25. <i>Causales de rescisión</i> .....	28
<i>PARTE II –Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido</i> .....	29
<i>PARTE III – ANEXOS FORMULARIOS</i> .....	32
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i> .....	32
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i> .....	33

## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Objeto del Llamado

De acuerdo con los lineamientos y el Plan de Desarrollo de la Universidad Tecnológica (UTEC), se busca proporcionar a los estudiantes una educación de calidad con la incorporación de tecnología en diferentes áreas de desarrollo a nivel académico y profesional, configurando la mejor oferta educativa en áreas de interés donde la innovación y el desarrollo son requerimientos indispensables.

El objetivo del presente llamado es dotar a UTEC con los siguientes equipos e insumos necesarios para el dictado de cursos en la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos:

Equipos de frio para cámaras frigoríficas solicitados.			Correspondencia con códigos a cotizar en línea.			
Nro. Ref.	Equipos	Cantidad Solicitada	Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad Solicitada
1	EQUIPO DE FRIO PARA CÁMARA N°2: Diseño y provisión de un equipo de refrigeración para una cámara a temperatura regulable entre 15-25°C y humedad regulable entre 80-85%.	1	1	27683	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA CÁMARA FRIGORÍFICA	3
2	EQUIPO DE FRIO PARA CÁMARA N°3: Diseño y provisión de equipos de refrigeración independientes para temperatura regulable entre -18 y 10°C.	1				
3	EQUIPO DE FRIO PARA CÁMARA N°4: Diseño y provisión de equipos de refrigeración independientes para temperatura regulable entre 0 y 15 °C y humedad regulable entre 80-95%.	1				
4	EQUIPO PARA SETEO, CONTROL, REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE HUMEDAD CÁMARA N°1: Humidostato para seteo, control y registro de humedad entre 80 y 95%	1	2	75768	HUMIDIFICADOR PARA CÁMARA FRIGORÍFICA	1
5	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REF. 1	1	3	40229	CAPACITACION DE OPERACION Y/O INSTALACION DE EQUIPAMIENTO	4
6	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REF. 2	1				
7	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REF. 3	1				
8	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REF. 4	1				

## **2. Normas que regulan el presente llamado**

- - Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/004 de 19 de mayo de 2014.
- - Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- - Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- - Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- -Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- -Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- -Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- -Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- -Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **4. Exención de responsabilidades**

UTECH se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTECH, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. UTECH no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

UTECH podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante %aclaraciones+, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las %aclaraciones+serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTECH tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

## **5. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **6. Precio del pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **7. Registro Único de Proveedores del Estado**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

Para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

## **8. Presentación de ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en Dls. USA Billete con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de **cotización la opción Dls. Usa Billete.**

## **9. Contenido de la Propuesta**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo I) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Certificación notarial que acredite la representación de la empresa por el firmante de la oferta, excepto que haya adquirido el estado de Activo en el RUPE a la fecha de presentación de ofertas y ello surja de la información obrante en dicho Registro.
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.
- ✓ Propuesta técnica ajustada a los requerimientos que se detallan en la Parte II del presente Pliego de Condiciones. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico suficiente

para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado.

- ✓ Detalle del servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento que brinda el oferente sobre el equipo.
  - ✓ Detalle de antecedentes sobre instalaciones/laboratorios/empresas, que cuenten con el equipo solicitado. Debe incluir información sobre el año en que fue efectuada la instalación del equipo, la ubicación detallando el nombre de la empresa, nombre de persona de contacto y teléfono que avalen esta información. También se podrán presentar referencias escritas de clientes (actuales y pasados) indicando empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, que avalen la información. UTEC podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados.
  - ✓ Antecedentes y experiencia de la empresa en prestaciones similares; a efectos de constatar dicha experiencia deberá adjuntarse documento expedido por el representante y/o el fabricante de la marca.
  - ✓ Documentación sobre certificaciones internacionales del equipo, certificaciones ISO en el proceso de fabricación y producción e ISO en gestión ambiental
  - ✓ Manual o muestra parcial del manual de servicio técnico o de reparaciones a proveer juntamente con el equipo
  - ✓ Archivo %Anexo IV+, completado correctamente y subido junto con la oferta
- REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Pdf, Word o Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).
  - ✓ Currículum Vitae y conformidad escrita del o los profesionales que actuarán como Representante Técnico y los que ejecutarán el proyecto.

- ✓ Plazo de entrega, expresado en días calendarios, con Plan de Tareas y Cronograma (calendario).

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación adicional y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como ~~no~~ cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013). Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTEC, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la ~~A~~postilla de La Haya, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

#### Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N°

131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

- ~ La información relativa a sus clientes.
- ~ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- ~ La que refiera al patrimonio del oferente.
- ~ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- ~ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- ~ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- ~ La relativa a los precios.
- ~ La descripción de bienes y servicios ofertados.
- ~ Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo

se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **10. Cotizaciones y precios**

ÍTEM 1 Precio de equipo de Refrigeración para cámara frigorífica: Se deben cotizar en ese ítem las tres variantes de equipos solicitados en forma separada de acuerdo al número de referencia.

El precio deberá incluir el servicio y soporte local (post venta) durante garantía y equipamiento accesorio necesario para su uso (si fuera aplicable).

ÍTEM 2 Precio de Humidificador para cámara Frigorífica: Se deben cotizar en ese ítem el equipo de acuerdo a las características técnicas solicitadas en la Parte II del presente pliego. El precio deberá incluir el servicio y soporte local (post venta) durante garantía y equipamiento accesorio necesario para su uso (si fuera aplicable).

Los proveedores cotizarán estos dos ítems de acuerdo con las características técnicas solicitadas; para cada Nro Ref. se debe cotizar el contenido básico mínimo requerido en la Parte II del pliego correspondiente a los componentes.

ÍTEM 3: Precio de Capacitación de Operación y/o Instalación de equipamiento: debe incluir en el precio todos los trabajos, traslados, hospedaje y viáticos que fueran necesarios para ejecutar la Solución, aún aquéllos que a pesar de no estar indicados específicamente en la documentación contractual hagan a la correcta instalación y puesta a punto del equipo, así como la capacitación respectiva. Cada cotización se deberá ingresar en forma separada de acuerdo a lo solicitado según Nro. De Ref.

Lugar de la instalación y capacitación: UTEC ITR SO Colonia La Paz ubicado en Camino Alejandro Malcolm S/N a 1,5 km de ruta 52 (ex Destilería Rosario), Departamento de Colonia.

Deberá presentarse la cotización en la modalidad PLAZA para todos los Ítems: los ITEMS 1 y 2 correspondiente a los equipos (códigos 27683 y 75768) el ITEM 3

relativo a la instalación y puesta en marcha de los equipos correspondientes (código 40229).

Forma de cotización: Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

La moneda de cotización para todos los ítems es DLS. USA BILLETE.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Solicitamos también a los oferentes que detallen el mobiliario y o requerimientos necesarios para la correcta instalación del equipo con el fin de dejar operativa la propuesta de acuerdo a los requerimientos planteados, pudiendo ofertar también los elementos accesorios.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

## **11. Forma de pago**

El pago será 100% luego de la instalación, puesta en marcha, recepción y aceptación por parte de UTEC de todo el equipamiento, de su testeo de funcionamiento y de la recepción de la factura respectiva.

El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego.

UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios de acuerdo a hitos verificables establecidos en el cronograma de trabajo acordado en forma conjunta.

Cuando corresponda, la conversión a moneda nacional se realizará conforme al tipo de cambio DLS.USA BILLETE BCU al cierre del día anterior a la fecha de la operación.

## **12. Plazo de Validez de la Oferta**

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 150 días corridos a partir de la fecha de apertura de las mismas. El plazo se renovará automáticamente por iguales periodos, salvo comunicación en contrario del oferente con al menos 15 días de anticipación al vencimiento.

## **13. Garantía**

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, para asegurar el fiel y puntual cumplimiento de sus obligaciones, deberá garantizar -cuando por el monto de la adjudicación lo requiera- el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la adjudicación (art. 64 del TOCAF), garantía que deberá constituirse no más allá de 3 días hábiles de comunicada la resolución de adjudicación. Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato . de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

Nombre: UTEC

RUT: 217208670014

Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU

Teléfono: 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTEC podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumple con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, UTEC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

**Opción de no constituir garantía** (Art. 64 del decreto 150/012) Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

**Garantías, contratación y pagos:** El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

**Garantías sobre equipos, software, instalación y actualización:** la garantía sobre el material y los trabajos realizados, y sobre equipos y software entregados, no podrá ser inferior a 2 años.

#### **14. Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>20/11/2018</b>
Hora:	<b>17:00</b>

### **15. Consultas y comunicaciones:**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [compras@utec.edu.uy](mailto:compras@utec.edu.uy) hasta la fecha 12/11/2018, hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web del concurso.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

**Prórroga de la apertura:** La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán

contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

## **16. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que UTEC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

## **17. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

UTEC podrá descalificar aquellas ofertas que no adjunten especificaciones técnicas a los ítems cotizados, conforme a la Parte II de este Pliego.

**Cada par de Nro. De Ref correspondientes (1-5, 2-6, 3-7, 4-8), será evaluado independientemente, pudiendo adjudicarse cada par de Nro. De Ref. correspondientes a un oferente diferente.**

UTEC se reserva el derecho de:

- Considerar a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.
- Realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema y se adjudicará al oferente que resulte con **PF (Puntaje Final)** mayor.

**Ponderación técnica (PT):**

Se evaluarán y puntuarán los siguientes conceptos de acuerdo al siguiente listado en forma individual para cada par de Nro. De Ref. correspondientes (1-5, 2-6, 3-7, 4-8).

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en alguno de los conceptos evaluados, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo de 70 en PT, podrán ser descartadas.

Concepto	Puntuación Máxima	Puntuación Mínima
Plazo de entrega	20	5
Servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento.	20	10
Plazo de Garantía	30	10
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	80	40
Manual de servicio técnico / reparaciones	10	5
Antecedentes	15	0
<b>Ponderación Técnica (PT)</b>	<b>175</b>	<b>70</b>

### **Criterios de evaluación técnica**

#### *Plazo de entrega e instalación.*

Se asignarán 5 puntos a la oferta con mayor plazo de entrega e instalación, 20 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega.

A los demás oferentes con plazos de entrega intermedios, se asignarán puntajes en forma proporcional, entre el máximo y el mínimo. Se podrá descalificar ofertas con plazo de entrega e instalación mayores a 45 días.

#### *Servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento*

Se asignarán puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

Servicio técnico propio local con respuesta en 24 horas: 10 puntos

Servicio técnico propio local con respuesta en la semana: 2 puntos

Equipo similar al ofertado para préstamo en caso de rotura: 10 puntos

Se deberá adjuntar la documentación correspondiente (contratos, certificados, etc.), para demostrar cada elemento a calificar.

#### *Plazo de garantía*

Se asignarán 10 puntos a las ofertas que oferten una garantía de 2 años.

La oferta con una garantía de 5 años o más, se le asignarán 30 puntos.

Las ofertas con plazos de garantía intermedio, se asignarán puntos en forma proporcional entre el máximo y el mínimo.

#### *Cumplimiento de especificaciones técnicas*

Se adjunta %Anexo III+ con la puntuación a otorgar en cada componente y sus especificaciones solicitadas

Las ofertas que no alcancen el mínimo puntaje de %Cumple+ en cada uno de los componentes, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

#### *Manual de servicio técnico / reparaciones*

Se asignará 0 punto a las ofertas que no incluyan el manual de usuario pudiendo descartarse dicha oferta a solo criterio del tribunal evaluador.

Se asignarán 5 puntos a la oferta que solamente incluya el manual de usuario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que además del manual de usuario obligatorio, incluya un manual de servicio técnico y reparaciones.

Para poder evaluar correctamente, se solicita se adjunte a la oferta, muestras parciales del manual ofertado. Las ofertas que no incluyan muestras del manual, se les asignará 0 punto.

*Antecedentes*

Se asignarán por concepto de antecedentes hasta 15 puntos de la siguiente manera:

- Hasta 3 puntos a las ofertas que presenten documentación sobre certificaciones de normas internacionales para el equipo ofertado.
- Hasta 2 puntos para ofertas que presenten documentación sobre certificaciones ISO en el proceso de fabricación y producción y certificaciones ISO en gestión ambiental.
- Se asignarán hasta 10 puntos para ofertas que presenten documentación que demuestre instalaciones del equipo en funcionamiento dentro del país, tal lo especificado en punto 9, Contenido de las Ofertas, en lo relativo a Detalle de antecedentes sobre instalaciones/laboratorios/empresas.  
Aquellas ofertas que no adjunten esta documentación solicitada, con datos de contacto corroborables, se les asignará 0 punto por este concepto.

Aquellas empresas que tengan sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), se le asignaran 0 punto en concepto de Antecedentes, anulando todos los antecedentes presentados.

**Cálculo de la ponderación económica (PE)**

Se realizará un cálculo según la siguiente fórmula para asignar la ponderación económica a las ofertas que pasen la etapa de ponderación técnica:

$$PE = MO / \left( \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n MO_i \right)$$

Donde:

MO: Monto de la oferta evaluada

n: Cantidad de ofertas recibidas que aprobaron la etapa técnica

$\sum_{i=1}^n MO_i$  : Sumatoria de todas las ofertas recibidas que aprobaron la etapa técnica

El término  $\left( \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n MO_i \right)$  es el promedio simple de todas las ofertas recibidas que aprobaron la etapa técnica.

### **Cálculo de puntuación final (PF)**

$$PF = PT / PE$$

La puntuación final (PF), resulta como el cociente entre la ponderación técnica y la ponderación económica.

#### **UTEC se reserva el derecho de:**

~ considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

~ realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

## **18. Adjudicación**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de %ACTIVO+ en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**Contratación parcial:** La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba. En caso de exclusión de cualquier producto cotizado, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación, ni una variación en la cotización de los restantes.

UTEC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

**Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTEC indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

**Accidentes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de la solución para las que resultara contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por instalación defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurren al lugar, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

**Personal del adjudicatario:** El adjudicatario deberá garantizar el empleo de personal idóneo y experimentado en el tipo de tareas a que refiere esta Licitación Abreviada y responderá plenamente por sus actos u omisiones.

La UTECH podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado o dependiente de la Contratista o cualquiera de sus Subcontratos, que observara una conducta inconveniente o que por cualquier motivo, considere incapaz de cumplir con las tareas a que refiere este contrato.

Todo el personal propio o de subcontratistas deberá estar debidamente registrado ante los organismos de contralor del trabajo, tales como el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el B.P.S. Será responsabilidad de la Contratista actuar de acuerdo con todas las obligaciones que estos organismos imponen y contar con toda la documentación por estos requeridos.

**Comunicación al Adjudicatario:** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes.

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTECH. En tal caso, la UTECH podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

**No exclusividad:** La relación comercial generada entre la UTECH y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTECH celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

### **19. Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.**

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

La instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de esta contratación, y la capacitación, se realizarán en el laboratorio ubicado en las Instalaciones UTEC ITR SO Colonia La Paz ubicado en Camino Alejandro Malcolm S/N a 1,5 km de ruta 52 (ex Destilería Rosario), Departamento de Colonia.

En esta instancia se realizará también la capacitación necesaria para el uso de estos equipos puestos en marcha, con su correspondiente software en caso que corresponda.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación. El Oferente deberá informar en la propuesta cual es el tiempo máximo para la instalación y puesta en marcha de los equipos ofertados, el cual no podrá exceder las 2 semanas de ejecución.

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases.

### **20. Responsabilidad**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose

trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **21. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

En caso de contratación de personal mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el adjudicatario deberá controlar que el profesional se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la D.G.I., Banco de Previsión Social y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

**Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC.

## **22. Ampliaciones del contrato**

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada, en los términos del art. 74 del TOCAF.

## **23. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación, la falta de materiales específicos ofertados, la falta de maquinaria y equipos detallados en la oferta, la deficiente eficacia de los materiales, la falta de condiciones de salubridad y la falta de elementos de seguridad.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria.

El adjudicatario dispondrá de 48 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la Observación, para la presentación de descargos. UTEC evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

## **24. Mora y Sanciones**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 5% sobre el monto de los bienes no entregados a satisfacción de UTEC con carácter de cláusula penal y a

favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

## **25. Causales de rescisión**

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encuentren ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
- ✓ Cuando el adjudicatario de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

## ***PARTE II Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido***

### **ITEM 1) EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA CÁMARA FRIGORÍFICA**

#### **Nro. De Ref 1: Equipo de frio para cámara n°2**

**Cantidad: 1 (uno)**

#### **Características generales:**

Se requiere el diseño y provisión de un equipo de frio para la cámara de maduración de quesos n°2, utilizada para la maduración de quesos suizos. La cámara contendrá normalmente 100 kg de producto.

Se dispone de un espacio de dimensiones 4x2x3 (largo x ancho x alto) metros cuyas paredes están construidas de isopanel, y los pisos de epoxi. La habitación cuenta con un desagüe.

El equipo ofrecido debe poder regular la temperatura entre 15 y 25°C ± 2°C.  
Adicionalmente deberá contar con un control de humedad entre 80-85% ± 1% HR.

El diseño deberá ser de tipo sanitario apto para sala de producción de alimentos, recubierto de pintura epoxi y de fácil limpieza.

#### **Nro. De Ref. 2: Equipo de frio para cámara n° 3**

**Cantidad: 1 (uno)**

#### **Características generales:**

Se requiere el diseño y provisión de un equipo de frio para la cámara frigorífica y de almacenamiento de productos congelados n°3, utilizada como cámara frigorífica general y freezer para la congelación de productos alimenticios. La cámara contendrá normalmente 100 kg de producto.

Se dispone de un espacio de dimensiones 3x2x3 (largo x ancho x alto) metros cuyas paredes están construidas de isopanel, y los pisos de epoxi.

El equipo ofrecido debe poder regular la temperatura entre -18 y 10°C.

El equipo deberá contar con un sistema de protección del congelado del evaporador.

El diseño deberá ser de tipo sanitario apto para sala de producción de alimentos, recubierto de pintura epoxi y de fácil limpieza.

**Nro. De Ref. 3: Equipo de frio para cámara n°4**

**Cantidad: 1 (uno)**

Características generales:

Se requiere el diseño y provisión de un equipo de frio para la cámara frigorífica n°4, utilizada como cámara frigorífica general para productos alimenticios. La cámara contendrá normalmente 100 kg de producto.

Se dispone de un espacio de dimensiones 3x2x3 (largo x ancho x alto) metros cuyas paredes están construidas de isopanel, y los pisos de epoxi.

El equipo ofrecido debe poder regular la temperatura entre 0 y 15°C. Adicionalmente deberá contar con un control y registro de humedad entre 80 y 95 % HR.

El equipo deberá contar con un sistema de protección del congelado del evaporador.

El diseño deberá ser de tipo sanitario apto para sala de producción de alimentos, recubierto de pintura epoxi y de fácil limpieza.

**ITEM 2) HUMIDIFICADOR PARA CÁMARA FRIGORÍFICA.**

**Nro. De Ref: 4: Equipo para seteo, control, registro y mantenimiento de humedad cámara N°1**

**Cantidad: 1 (uno)**

Características generales:

El equipo ofrecido debe poder realizar Seteo, control, registro y mantenimiento de humedad entre 80-95 % HR. El diseño deberá ser de tipo sanitario apto para sala de producción de alimentos.

Se requiere el diseño y provisión de un equipo para el control de la humedad para la cámara de maduración de quesos N°1, la cámara contendrá normalmente 100 kg de producto.

Se dispone de un espacio de dimensiones 3x2x3 (largo x ancho x alto) metros cuyas paredes están construidas de isopanel, y los pisos de epoxi. La habitación cuenta con un desagüe.

La cámara trabaja a temperaturas entre 5 y 15°C  $\pm$  2°C.

El equipo debe permitir controlar la humedad entre 80-85%  $\pm$  1% HR.

El diseño deberá ser de tipo sanitario apto para sala de producción de alimentos, recubierto de pintura epoxi y de fácil limpieza.

**PARTE III Ë ANEXOS FORMULARIOS**

**Anexo I - Formulario de identificación del Oferente**

**Licitación Abreviada Nº 31/2018**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

**Calidad de Oferente:**

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento:</b>	<b>Cargo:</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ***Anexo II Ë Instructivo cotización en línea web compras estatales***

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en

cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

**5.** Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

**6.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

**7.** Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).